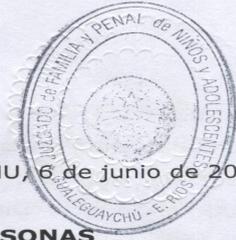




OFICIO Ley 22.172 N° 2771

GUALEGUAYCHU, 6 de junio de 2025.



**REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados "**GODOY CECILIA GABRIELA Y GERULA SANTIAGO MARTIN S/ DIVORCIO**" Expte. N° 24984, a cargo de la Dra. María Florencia A. Amore, Jueza de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes N° 2, en trámite por ante Secretaría de OGU Familia Gualaguaychú, sito en calle Luis N. Palma N° 788 de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, donde se ha dispuesto librar a Ud. el presente a fin de que **inscriba la sentencia de divorcio dictada en autos respecto de los cónyuges Cecilia Gabriela GODOY, DNI N° 32.609.083, argentina, sexo femenino; y Santiago Martin GERULA, DNI N° 29.416.843.**- La resolución que ordena el presente se transcribe en su parte pertinente: "**Gualaguaychú, 29 de abril de 2025 (...)** RESUELVO: I. DECRETAR el DIVORCIO de los cónyuges Cecilia Gabriela GODOY, DNI N° 32.609.083, argentina, sexo femenino; y Santiago Martin GERULA, DNI N° 29.416.843, argentino, sexo masculino, quienes contrajeran matrimonio por acto civil realizado el día 05 de abril del año 2013 en Apóstoles, provincia de Misiones, asentado asentado en el Acta N° 11, Tomo I F° 075, del Libro de Matrimonios del año 2013. II. DECLARAR disuelta la Comunidad de Bienes en los términos de los arts. 475, inc. c), 480, segundo párrafo del Código Civil y Comercial. III. LIBRAR oficio a la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los fines de su debida toma de razón (...) IX) REGISTRAR, NOTIFICAR y oportunamente ARCHIVAR las presentes actuaciones.- FEDERICO NEMEC Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 2 -suplente- La presente resolución se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N°33/22, del 04/10/2022".- **OTRA: "Gualaguaychú, 26 de mayo de 2025.** En el día de la fecha al confeccionar el oficio ordenado en sentencia de divorcio de fecha

29.04.2025 a los fines de su inscripción, se advierte que se omitió involuntariamente ordenar libramiento de testimonio Ley 22.172, por ello y lo previsto por art. 163, inc. 1º del C.P.C.C., modifícase el punto III donde dice "LIBRAR oficio a la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los fines de su debida toma de razón" debiendo leerse "LIBRAR oficio y testimonio Ley 22.172 a la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los fines de su debida toma de razón", quedando la presente, como ampliatoria e integrativa de la sentencia dictada. FEDERICO NEMEC Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 2 -suplente- La presente resolución se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N°33/22, del 04/10/2022".-----

Se encuentran autorizados para diligenciar el presente los Dres. Martín Irigaray y/o Luciano Bernigaud con facultades de sustitución.-----

El presente oficio podrá ser respondido en formato PDF a la casilla de correo oficial de esta Oficina de Gestión Única Familia Gualaguaychú: **ogu-ggchu@jusertreros.gov.ar** consignando en el asunto el número de expediente, agrupando los documentos digitales hasta 5MB.-----

Saluda a Ud. atte.-


DRA. MARÍA LUCÍA ROKO
ABOGADA - SECRETARIA OGU


Dra. MARIA FLORENCIA A. AMORE
Jueza de Familia y Penal de NNA n° 2



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

075

1	11	2013
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Apóstoles Misiones República Argentina, a 05 de Abril de 2013

ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Santiago Martín GERULA

Edad 30 años, profesión Ingeniero Agrónomo estado soltero

nacionalidad Argentina nacido en Leandro N. Alem Misiones

domiciliado en Calle Alvear N° 355, Apóstoles Misiones Doc. Ident. 29416.843

Hijo de Carlos Martín GERULA (fallecido)

nacionalidad Argentino profesión

y de Gladys María KRUSZELNICKI

nacionalidad Argentina profesión docente

domiciliados en Apóstoles Misiones

Cecilia Gabriela Godoy

Edad 26 años, profesión Tec. Recursos Humanos estado soltera

nacionalidad Argentina nacido en Leandro N. Alem Misiones

domiciliada en Villa Alta Puerto Iguazú Misiones Doc. Ident. 32.609.083

Hijo de Felix Ramón Godoy

nacionalidad Argentino profesión Jubilado

y de Esteban María LARRE

nacionalidad Argentina profesión administrativa

domiciliados en Puerto Iguazú Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilitad nupcial.

GERULA Santiago Martín

CON

GODOY Cecilia Gabriela

NOTA REFERENCIA PASA A FOLIO Nº 208

Mario Anibal YENDRYKA Doc. Ident. 24.417.920 Edad 38 años

Estado Soltero Profesión agricultor Domicilio Azara Misiones

Karin Adriana KRIGER Doc. Ident. 33.604.680 Edad 24 años

Estado Soltera Profesión Estudiante Domicilio Puerto Iguazú Misiones

Leído el acta le firmen conmigo los contrayentes y testigos

Mencionados.

Handwritten signatures and official stamp of the Registro Provincial de las Personas.

MARIA MISIONES TITULAR Registro Provincial de las Personas

= Viene del Folio No 75 — Acta No 11

= Protocolizado: Libro No 7, Folio No 85 Año 2025

Corresponde al Expte. No 1206-J-2025, Oficio No 1512242, de Fecha 06-06-2025
 Venido del Juzgado de Familia y Penal de N. y N. y Misiones, Secretaria UNICA
 Con Asiento en Gualeguaychu, Provincia Entre Rios, Pais ARGENTINA
 Autos Caratulados EX. TE. No 24984/20 GODOY, CECILIA GABRIELA y
 GERULA SANTIAGO MARTIN, S/ DIVORCIO
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de las Esposas S/ Es
 GERULA SANTIAGO MARTIN - DNI No 29.416.813
 GODOY, CECILIA GABRIELA - DNI No 32.609.083
 Fecha de Fallo: 29 de Abril de 2025
 Pdo: MARIA PRECIDA A. AMORE, Juez Pdo MARIA LUCIA ROKO, Secretario
 Posadas, MISIONES, 27 de Junio de 2025.



[Handwritten Signature]
 MARIA LUCIA ROKO
 Inspección Zona Centro
 Registro Provincial de las Personas